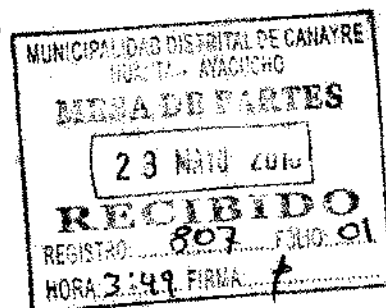




*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Ayacucho, 22 de Mayo del 2018
OFICIO N° 000180-2018-DV-OZSFCO



Señor
Seferino Lazo Calixto
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Canayre
Presente.-

Asunto: Conformidad Técnica a la Reformulación del Plan Operativo Anual 2018 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNIÓN MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNIÓN MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE, PROVINCIA HUANTA – REGIÓN AYACUCHO".

Referencia: Oficio N° 141-2018-MDC/A

De mi consideración:

Por el presente es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y a la vez comunicarle que en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre DEVIDA y su representada, habiéndose revisado la Reformulación del POA 2018 presentado con el documento de la referencia y contando con la opinión favorable del especialista en Asistencia Técnica Ing. Javier Melgar Prado, con Informe N° 00106-2018-DV-OCVRAE-PGR, se da la Conformidad Técnica a la Reformulación del Plan Operativo Anual 2018, correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitableidad del Camino Vecinal entre las Comunidades de Agua Dulce – Parhua-Union Mantaro del Centro Poblado de Union Mantaro, Distrito de Canayre –Huanta-Ayacucho".

En tal sentido, la Oficina Zonal San Francisco – VRAE, invoca a usted, realizar las acciones pertinentes a fin de que las Metas Físicas y Financieras del Proyecto, se ejecuten dentro del plazo programado en el presente Reformulación del POA 2018 y en estricto cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio suscrito.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DEVIDA
 Ms. Wilma Escobar
 JEFE (E) OFICINA ZONAL
 SAN FRANCISCO - VRAE

WHE/jtc

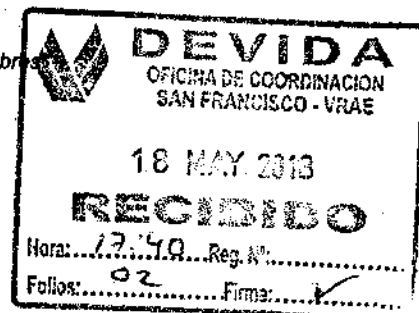


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Ayna, 18 de Mayo del 2018

INFORME N° 000106-2018-DV-OCVRAE-JMP

PARA : FREDDY VALLEJO SILVERA
OZ San Francisco(e)



ASUNTO : OPINION A LA REFORMULACIÓN DEL PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNIÓN MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNIÓN MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE, PROVINCIA HUANTA – REGIÓN AYACUCHO".

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002269-2018-DV-OZSFCO (17MAY2018)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Droga –DEVIDA y La Municipalidad Distrital de Canayre en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.
Oficio N° 0141-2018-MDC/A.

II.- ANALISIS.

Se procedió a revisar la reformulación al Plan Operativo Anual del Proyecto : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNIÓN MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNIÓN MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE, PROVINCIA HUANTA – REGIÓN AYACUCHO", presentado por la Municipalidad Distrital de Canayre, al respecto debo indicar:

- ✓ Inicialmente el POA estaba programado su ejecución del mes desde enero a abril, sin embargo por motivos de las constantes precipitaciones pluviales, la empresa contratista Consorcio Unión Parhua solicitó la ampliación de plazo, declarándose procedente a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 013-a-2018-MDC/GM desde el 20 de abril al 04 de junio del 2018 a nivel físico y hasta junio a nivel financiero del presente año, sin modificación de sus partidas presupuestales, ni el presupuesto total; asimismo, con resolución de Gerencia Municipal N° 141-2018-MDC/A se aprueba el adicional y deductivo de obra N° 01, según el detalle:

ITEM	DESCRIPTIVO	COSTO (S/.)
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01	192,448.41
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO N°01	192,448.41
	DIFERENCIA	0.00

- ✓ La reformulación al POA se encuentra elaborado de acuerdo a la estructura establecido en el anexo N° 06 de la Directiva N° 003-2015-DV-SG.

III.- CONCLUSIONES.

El plan operativo reformulado, cumple con los criterios exigidos en el anexo N° 06 de la directiva; por lo que, el suscrito da su conformidad y se adjunta ficha de conformidad.

IV.- RECOMENDACIONES.

Se sugiere a su jefatura proseguir con el trámite respectivo.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:

JMP

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
JAVIER MELGAR PRADO
COORDINADOR TÉCNICO DE OFIC. COORDINACIÓN
OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO - VRAE

FICHA DE EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO - OFICINA ZONAL

EJECUTORA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE

PROYECTO:

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDADES DE AGUA DULCE - PARHUA-UNIÓN MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNIÓN MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO.

NUMERO DE FICHA

No	CRITERIOS	SI	NO
1	El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido	X	
2	El nombre de la actividad/proyecto es el mismo que se consigna en el convenio de cooperación interinstitucional o adenda suscrita	X	
3	El Presupuesto de la actividad/proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el convenio de cooperación interinstitucional o adenda suscrita	X	
4	El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva	X	
5	Las Tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso.		
6	Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o expediente técnico.	X	
7	Existe equivalencia entre la meta total y la metas mensualizadas (Físicas - Financieras).	X	
8	Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas(formato 1,2),son medibles y verificables.	X	
9	Existe relación entre el texto descrito en el POA y la programación de las metas físicas y financieras	X	
10	En caso de contra partida: se adjunta certificado de credito presupuestario y/o previsión presupuestal		

El especialista técnico llena la ficha de conformidad.

*	Colocar una (X) en el recuadro que corresponde en el caso que cumpla con el requisito.
*	Item 5. Solo para las Actividades.
*	Item 6. solo para proyectos

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (). (De ser necesario, adjuntar una hoja de trabajo complementariamente al presente anexo, debidamente visado)


DEVIDA
 Comité Nacional para el Desarrollo y Uso de Drogas


Ing. JAVIER MELGAR PRADO
 COORDINADOR TÉCNICO DE OFIC. COORDINACIÓN
 OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO - VRAE

Ing. JAVIER MELGAR PRADO

Firma


Fecha


18 de mayo del 2018

Nombre del Especialista Técnico.

Se suscribe en señal de conformidad: si (X) no ()

Observa el POA: si () no (). (De ser necesario, adjuntar una hoja de trabajo complementariamente al presente anexo, debidamente visado)


DEVIDA
 Comité Nacional para el Desarrollo y Uso de Drogas


Mg. WILMA ROSA HEREDIA ESCOBAR
 JEFE (E) OFICINA ZONAL
 SAN FRANCISCO - VRAE

Lic FREDDY VALLEJO SILVERA

Firma

Fecha

22 de mayo del 2018

Nombre Jefe (e) Oficina Zonal: SAN FRANCISCO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

CANAYRE

Creado con ley N° 30087 El 29 de setiembre del 2013
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

VRAEM.

Canayre, 16 de mayo del 2018

OFICIO N° 141 - 2018 - MDC/A

Señor:

Mg. WILMAN JORGE HEREDIA ESCOBAR

Jefe de la Oficina Zonal San Francisco VRAE - DEVIDA

Ayacucho.-

Asunto : Remisión de Plan Operativo Reformulado - 2018.

Referencia: Adenda al Convenio de Corporación Interinstitucional entre DEVIDA y la
Municipalidad Distrital de Canayre.

DEVIDA
OFICINA ZONAL
SAN FRANCISCO - VRAE
17 MAY 2018
RECEBIDO
Reg. N° 3156
Firma: [Firma]

De mi especial consideración.

Mediante la presente es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Canayre, Provincia de Huanta, Región Ayacucho.

En virtud a la adenda al Convenio Interinstitucional, Remito Primera Reformulación de Plan Operativo Anual - 2018 del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Camino Vecinal entre las Comunidades de Agua Dulce-Parhua-Unión Mantaro del Centro Poblado de Union Mantaro, Distrito de Canayre-Huanta-Ayacucho".

La reformulación del POA se debe a que se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Contratista CONSORCIO UNION PARHUA; debido a las condiciones climáticas de los meses de enero, febrero, marzo y a la Aprobación del Adicional - Deductivo de Obra N° 01.

Que según el contrato de ejecución de obra contractual la fecha de culminación de es el 19 de abril, con cuya ampliación de plazo la nueva fecha de término será el 04 de junio del 2018.

Sin otro particular, me despido cordialmente esperando su atención.

Atentamente,



Sebastián Cazo Cacho
ALCALDE

CC.cc.
Archivo.

DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL DE CANAYRE
Municipalidad_Canayre@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANAYRE



#MUNICANAYRE

Juntos por el Desarrollo



Resolución de Gerencia Municipal N° 013-A-2018-MDC/GM

Canayre, 27 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Expediente Administrativo sobre la Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO"; el mismo que fuera presentado por el Contratista "CONSORCIO UNION PARHUA" mediante CARTA N° 017-2018-CONSORCIO UNION PARHUA-DGCC/RL de fecha 20 de Marzo del 2018, INFORME N° 004-2018-MDC/LM-SO, de fecha 22 de Marzo del 2018 del Supervisor de Obra, así mismo con INFORME N° 053 - 2018-MDC/SGIELO/EGO, de Sub Gerencia de Infraestructura y Liquidación de Obras; y



CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 y 195 de la Carta Política, modificado por Ley Nro. 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el art. II del Título Preliminar de la LOM Nro. 27972;

Que, la Municipalidad Distrital de Canayre mediante la LICITACION PUBLICA N°002-2017-MDC/CS, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO", otorgándose la buena pro al CONSORCIO UNION PARHUA (MEDINA'S INGENIEROS GENERALES EIRL, GAVILAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C e INVERSIONES Y CONSTRUCTORES JOAN EIRL), por el monto de 1'933,889.75 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 95/100 SOLES), por lo que se firma el contrato de ejecución de obra N°008-2017-MDC/UASA, y teniendo como plazo de ejecución de la misma 120 días calendarios o naturales, iniciándose la obra el 21/12/2017, la fecha de término de la misma es el 19/04/2018.

Que, con CARTA N°017-2018-CONSORCIO UNION PARHUA-DGCC/RL y con INFORME TECNICO del Residente de OBRA del CONSORCIO UNION PARHUA, hace presente a la Supervisión de Obra la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO", tomando como referencia la fecha de término el 19/04/2018, solicita la ampliación por 46 días calendarios.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

CANAYRE

Creado con ley N° 30087 El 29 de Setiembre del 2013

"Año del Gladiador y la Insurrección Nacional"

GERENCIA MUNICIPAL

VRAM

Que, con INFORME N°004-2018-MDC/LM-SO, remite la **AMPLIACION DE PLAZO EN EJECUCION DE OBRA N°01**, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO". **Por 46 días calendarios.**

Que, el supervisor de obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO". A través del INFORME N°004-2018-MDC/LM-SO de fecha 22/03/2018 remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obras la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, estableciendo que analizado las causales contemplada según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Supervisión recomienda que la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 se declare procedente por **46 días calendarios**.

La Sub Gerencia de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de Canayre, a través del INFORME N°004-2018-MDC/LM-SO de fecha 22/03/2018; pone en conocimiento su opinión técnica en relación a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, presentada por la contratista "CONSORCIO UNION PARHUA" y del INFORME del Supervisor de Obra, detallando los antecedentes, análisis y conclusiones llega a determinar que el Contratista solicita una Ampliación de Plazo N° 01 por Cuarenta y seis (46) días calendarios, que luego de ser evaluados por la Supervisión y tomando como base legal lo contemplado en el **Art. 34° 34.5** de la Ley y el **Art. 169 y 170 del RLCE**, se cumple con lo reglamentado en cuanto a la formalidad del pedido, para el análisis de las ampliaciones de plazo por el causal, caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, se señala el **Art. 169°**: Causales de ampliación de plazo, "2. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado; concluyendo declarar Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por Treinta y uno (31) días calendario, que corresponderían por estar sustentado, en atención a la normativa citada, para la ejecución de las partidas correspondientes al adicional de obra N° 01 aprobado, con lo cual se da cumplimiento a la meta del proyecto. Asimismo, no corresponde reconocer mayores gastos generales que podría demandar la aprobación de la presente Ampliación de Plazo N° 01, teniendo como nueva fecha de término el 04 de junio del 2018.

Que, si bien algunos hechos o circunstancias ocurridos durante la ejecución de una obra pueden generar atrasos o paralizaciones y, en consecuencia, determinar la verificación de alguna de las causales de ampliación de plazo previstas en el artículo 169° del Reglamento, siempre que tales hechos o circunstancias afecten la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra "2. Cuando se aprueba la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista ampliará el plazo de las garantías que hubiera otorgado". Asimismo en el Reglamento se ha establecido el procedimiento que todo Contratista debe seguir y cumplir para tramitar ante la Entidad una solicitud de ampliación de plazo. Habiéndose establecido en el Artículo 170 ° del Reglamento que: "Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

CANAYRE

Creado con ley N° 30087 El 29 de Setiembre del 2013

"Año del Milagro y la Reconciliación Nacional"

GERENCIA MUNICIPAL

VRADP

de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra. En cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento se ha procedido a evaluar la solicitud del Contratista, quien establece que realizó las anotaciones correspondientes en el cuaderno de obra, por lo que solicitan la Ampliación de Plazo N° 01. Esta situación ha generado un desfase de 31 días calendario en la ejecución de partidas contractuales que permitirán cumplir con el objetivo del proyecto. Por lo que la Sub Gerencia de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obras opina que se debería **declarar Procedente** la Solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01** solicitado por el Contratista **CONSORCIO UNION PARHUA**, por cuarenta y seis (46) días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación de la ejecución de la obra al **04/06/2018**.



Que, el **Artículo 34.5° de la Ley de Contrataciones del Estado** prescribe: "El contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por atrasos y/o paralización ajenas a su voluntad, debidamente comprobados que modifiquen el calendario contractual". El cual es concordante con el **Artículo 169 de su Reglamento**: "De conformidad con el Art. 34° de la Ley, el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación". Sin embargo se deberá de tener en cuenta el procedimiento establecido en el **Artículo 170° del Reglamento** que señala: "(...) Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, desde el inicio y durante la ocurrencia de la causal, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra las circunstancias que a su criterio ameriten ampliación de plazo. Dentro de los "quince (15) días siguientes de concluido el hecho invocado, el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará y sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente y el plazo adicional resulte necesario para la culminación de la obra (...)".

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación de plazo por parte del supervisor de Obra y estando a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria mediante Ley N° 30225 y Reglamento aprobado por D. S. N° 350-2015-EF; la Sub Gerencia de Infraestructura, Estudios y Liquidación de Obras **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 01** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO", por cuarenta y seis (46) días calendarios Solicitado por el **CONSORCIO UNION PARHUA**, siendo la nueva fecha de término de ejecución de obra el **04/06/2018**.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

CANAYRE

Creado con ley N° 30087 El 29 de Setiembre del 2013

"Año del Ollingo y la Reconstrucción Nacional"

GERENCIA MUNICIPAL

VRADP

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 29792;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE, la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 01, peticionado por el Contratista CONSORCIO UNION PARHUA, ejecutor de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO", en amparo al artículo 34°, 34.5° de la Ley, complementado con el artículo 169° y 170° del Reglamento, que corresponde a la causal de: "Adicional N° 01", por hechos ajenas a la voluntad del contratista, en 46 días calendarios; modificándose la fecha de término de obra del 20 de abril del 2018 al 04 de junio del 2018.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución al Contratista "CONSORCIO UNION PARHUA" ejecutor de la obra, y al Supervisor de la Obra Ing. Leoncio Martinez, y transcribirla a la Sub Gerencia de Infraestructura Estudios Liquidación de Obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CANAYRE
HUANTA - AYACUCHO
Abimael Cárdenas Llancas
GERENTE MUNICIPAL

COCULIMAGRO
Ap. No. 10
Gerencia Municipal

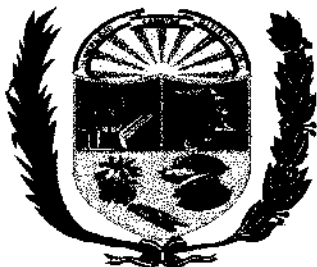
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL DE CANAYRE

Municipalidad_Canayre@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANAYRE

#79000CANAYRE

Sumos por el Desarrollo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE

PLAN OPERATIVO REFORMULADO – 2018

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS
COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO
DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE
CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO.**



PRESUPUESTO: S/. 2'067,839.00 SOLES.

Región : AYACUCHO
Provincia : HUANTA
Distrito : CANAYRE
Lugar : UNION MANTARO – PARHUA – AGUA DULCE

Mayo del 2018

A. Índice**B. Datos Generales**

Nombre de la actividad.

Objetivo de la actividad.

Monto de la inversión

Ámbito de intervención.

Número de beneficiarios directos para el año de ejecución

C. Descripción por Actividad

Componente 1.- Pavimentos

Componente 2.- Obras de Arte

Componente 3- Señalización

Componente 4.- Impacto Ambiental

Componente 5.- Supervisión

D. Programación de las tareas y sus metas

Formato N° 02.- Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 03.- Programación de metas financieras



B. DATOS GENERALES

Nombre de la Proyecto

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO.

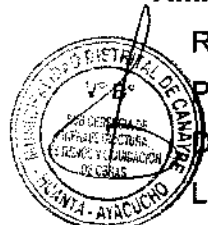
Objetivo de la Proyecto:

Recuperar las condiciones de transitabilidad del Camino Vecinal que conducen a las Comunidades, para permitir a los agricultores, trasladar pasajeros y sus productos agropecuarios hacia los centros de mercado local, regional y nacional.

Monto de la Inversión por DEVIDA:

S/. 2'067,839.00 (Dos millones sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve con 00/100 Soles).

Ámbito de Intervención:



- Región : Ayacucho
- Provincia : Huanta
- Distrito : Canayre
- Lugar : Agua Dulce, Parhua, Unión Mantaro.

Número de beneficiarios directos para el año de ejecución

Los beneficiarios directos están conformado principalmente por 213 HABITANTES, AGRUPADOS EN 59 FAMILIAS, pobladores de las comunidades de Agua Dulce, Parhua, Unión Mantaro.

C. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD

COMPONENTE 1.- PAVIMENTOS

1.01 AFIRMADO E=0.20 mts

Descripción:

El trabajo comprende el conjunto de actividades de perfilado, nivelación y compactación de la sub-rasante en zonas de corte comprendidas dentro del prisma donde ha de fundarse la carretera.

El Contratista propondrá, en consideración del Supervisor, los equipos más adecuados para las operaciones por realizar, los cuales no deben producir daños innecesarios ni a construcciones ni a cultivos; y garantizarán el avance físico de

ejecución, según el programa de trabajo, que permita el desarrollo de las etapas constructivas siguientes. Los equipos deberán disponer de sistemas de silenciadores y la omisión de éstos será con la autorización del Supervisor. Cuando se trabaje cerca a zonas ambientalmente sensibles, tales como colegios, hospitales, mercados y otros que considere el Supervisor, aunado a los especificados en el Estudio de Impacto Ambiental, los trabajos se harán manualmente si es que los niveles de ruido sobrepasan los niveles máximos recomendados.

EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO RENDIMIENTO=575 M3/DIA

Descripción:

La extracción del material será de las canteras seleccionadas en el estudio y/o elegidas por el Supervisor, previa comprobación de sus características físico mecánicas; la explotación se realizará con el equipo adecuado.

Consiste en la excavación del material de la cantera aprobada, para ser utilizada en la capa de Afirmado, terraplenes o rellenos, previamente aprobada por la Supervisión.

El contratista verificará que el propietario de la cantera de la que hayan de extraerse materiales de construcción cuente con el permiso o licencia de explotación, necesario, otorgados por la autoridad municipal provincial o nacional competente.

Una vez que termine la explotación de la cantera temporal, el contratista restaurará el lugar de la excavación hasta que recupere, en la medida de los posibles, sus originales características hidráulicas superficiales y sembrará la zona con césped, si fuere necesario.

Las canteras estarán ubicadas en los planos contenidos en el estudio de Suelos y Canteras. Esta información es de tipo referencial.

Será responsabilidad del contratista y el Supervisor verificar calidad y cantidad de materiales en las canteras durante el proceso de preparación de su oferta.

CARGUÍO RENDIMIENTO=792 M3/DIA

Descripción:

La extracción del material será de las canteras seleccionadas en el estudio y/o elegidas por el Supervisor, previa comprobación de sus características físico mecánicas; la explotación se realizará con el equipo adecuado.

Consiste en la excavación del material de la cantera aprobada, para ser utilizada en las capas de Afirmado, terraplenes o rellenos, previamente aprobadas por la Supervisión.

El contratista verificará que el propietario de la cantera de la que hayan de extraerse materiales de construcción cuente con el permiso o licencia de explotación, necesario, otorgados por la autoridad municipal provincial o nacional competente.



Una vez que termine la explotación de la cantera temporal, el contratista restaurará el lugar de la excavación hasta que recupere, en la medida de los posibles, sus originales características hidráulicas superficiales y sembrará la zona con césped, si fuere necesario.

Las canteras estarán ubicadas en los planos contenidos en el estudio de Suelos y Canteras. Esta información es de tipo referencial.

Será responsabilidad del contratista y el Supervisor verificar calidad y cantidad de materiales en las canteras durante el proceso de preparación de su oferta.

TRANSPORTE MATERIAL DE AFIRMADO VOL=15M3

Descripción:

Esto corresponde al transporte de los materiales de cantera.

Esta actividad consiste en el transporte de material granular desde la cantera hasta los puntos de conformación del afirmado, mediante el uso de volquetes, cuya capacidad estará en función de las condiciones del camino a rehabilitar.

Los materiales se transportarán a la vía protegido con lonas u otros cobertores adecuados, asegurados a la carrocería y humedecidos para impedir que parte del material caiga o se disperse sobre las vías por donde transitan los vehículos.



RIEGO RENDIMIENTO CISTERNA CAP=2,000 GLN

Descripción:

Consiste en extraer y transportar el agua para el afirmado y utilización en la construcción de obras de arte.

Esta actividad consiste en la aplicación uniforme de agua sobre el material extendido en la plataforma del camino para su batido y compactación posterior.

ESPARCIDO Y COMPACTADO AFIRMADO E=0.20M.

Descripción:

Todo material de la capa granular de rodadura será colocado en una superficie debidamente preparada y será compactada en capas de mínimo 10 cm, máximo 20 cm. de espesor final compactado. (Véase ESTUDIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS)

El material será colocado y esparcido en una capa uniforme y sin segregación de tamaño; esta capa deberá tener un espesor mayor al requerido, de manera que una vez compactado se obtenga el espesor de diseño. Se efectuará el extendido con equipo mecánico:

Meta: 11.54 km

COMPONENTE 2.- OBRAS DE ARTE

2.01 CUNETAS (0.75 x 0.50)

Descripción:

Esta partida consiste en realizar todas las excavaciones necesarias para conformar las cunetas laterales de la carretera de acuerdo con las presentes especificaciones y en conformidad con los lineamientos, rasantes y dimensiones indicadas en los planos o como lo haya indicado el Ingeniero Supervisor.

Las dimensiones y forma de acuerdo al diseño para éste tipo de cunetas es triangular de 0.75 mts. De ancho x 0.50 m. de profundidad, exactamente de acuerdo a planos establecidos, siguiendo las pendientes del camino. Se aclara, que la cuneta en el lado del corte del talud, corresponde al talud en terreno natural o material suelto 1:2.

La partida incluirá, igualmente, la remoción y el retiro de estructuras que interfieran con el trabajo o lo obstruyan.

Toda excavación realizada bajo este IDEM A LA PARTIDA se considerará dentro de la partida "Construcción de cunetas en terreno natural".

Método de Ejecución:

Esta partida consistirá en la conformación de cunetas laterales en tierra o material suelto en aquellas zonas, en corte a media ladera o corte cerrado, que actualmente carecen de estas estructuras.

Los trabajos se ejecutarán exclusivamente mediante el empleo de mano de obra no calificada local y uso de herramientas manuales, tales como: palas, picos, barretas y carretillas. El precio unitario se calculará para terreno natural.

Las cunetas se construirán siguiendo el alineamiento de la calzada, salvo situaciones inevitables que obliguen a modificar dicho alineamiento. En todo caso, será el Supervisor el que apruebe el alineamiento y demás características de las cunetas.

La pendiente de la cuneta deberá ser entre 2% a 5%, cuando sea necesario hacer cunetas con pendientes mayores de 5% se deberá reducir la velocidad del agua con diques de contención o se debe revestir.

Meta: 11.54 km

2.02 ALCANTARILLA TIPO I - A (1.00x1.00m)

TRAZO Y REPLANTEO

Descripción:

Consiste en el traslado de los datos del plano correspondiente debidamente aprobados por la entidad ejecutora, al terreno en donde se va ejecutar las estructuras



que conformarán, apoyándose sobre los puntos topográficos, como puntos de Bench Mar (BMs), y otros puntos auxiliares fijados durante la concepción del proyecto.

Esta partida consiste en la mano de obra calificada, suministro, carga, transporte y descarga de los equipos adecuados a emplearse para la correcta ejecución de los trabajos y tener un control de calidad de trazo nivelación y replanteo de acuerdo a las normas y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.

EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS

Descripción:

Las excavaciones son trabajos manuales de movimiento y eliminación de tierra en el área en donde se fundará la cimentación de las estructuras, las labores se realizarán a profundidades que estén de acuerdo a los niveles estimados en los planos respectivos.

Los trabajos en esta partida consisten en el suministro de mano de obra no calificada y herramientas manuales para la correcta ejecución de los trabajos y tener un control de calidad de excavaciones de acuerdo a las normas y especificaciones del proyecto.

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

Descripción:

Es la eliminación de los materiales sobrantes, procedentes de las excavaciones para las estructuras. Se eliminarán los materiales que no han sido utilizados en los trabajos de rellenos; el retiro de los materiales se podrá realizar manualmente con la ayuda de herramientas manuales.

Las labores en esta partida consisten en el suministro de herramientas manuales, mano de obra y otros según las indicaciones del supervisor para la correcta ejecución de los trabajos y tener un control de calidad de eliminación de material excedente de acuerdo a las normas y especificaciones ejecutivas del proyecto.

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO

Descripción:

Esta partida es obtenida por la compactación del relleno ejecutado con material granular seleccionado provenientes de las excavaciones y/o material de préstamo los mismos que serán distribuidos de manera uniforme hasta llegar a un nivel o cota determinada de acuerdo a las indicaciones que figura en los planos de diseño.



Los trabajos consisten en el suministro, carga, traslado, descarga de los materiales, agua, herramientas manuales, mano de obra y equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos y tener un control de calidad de relleno y compactación de acuerdo a las normas y especificaciones ejecutivas del proyecto.

CONCRETO F'c=210 KG/CM² EN MUROS - ALAS

Descripción:

El concreto F'c = 210 kg/cm² se obtiene de la mezcla de arena gruesa, cemento, agua y piedra zarandeada de 3/4"; este mortero será empleado en la conformación de los solados y/o sub bases de acuerdo a las especificaciones que figuran en los planos. El objetivo es la construcción de la superficie que permitirá realizar los trazos para las estructuras de acero u encofrado.

Se empleará en los estribos, muros laterales, alas de las alcantarillas y pontones que se ejecutará con el presente proyecto.

Los muros laterales de las alcantarillas y los pontones se colocarán necesariamente con equipo mecánico de vibrado y será de C° A° f'c = 210 Kg/cm².

La mezcla de concreto para las distintas obras de arte se compondrá de cemento-arena gruesa y piedra zarandeada, todos convenientemente mezclados y con las consistencias adecuadas.

El tamaño máximo del agregado grueso del concreto armado, a usarse será de 3/4".

Para el mezclado se tomará en cuenta las especificaciones del R. N. C. Y el Reglamento de la ACI, para obtener la proporción mezcla cemento – arena – agregado grueso – agua para su resistencia mínima de f'c = 210 Kg/cm².

La dosificación será de acuerdo a las Normas del ACI, tal como se detalla en los análisis de Costos Unitarios para este tipo de concreto

Los trabajos consisten en el suministro, carga, transporte, descarga de los materiales, agua, mano de obra, uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para tener un control de calidad de acuerdo a las normas de concretos y especificaciones ejecutivas del presente proyecto.

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Descripción:

Es la confección de formas volumétricas con piezas y tableros de madera, para que soporten el vaciado del hormigón, tal que permitan obtener superficies expuestas de concreto con textura uniforme y a la forma prevista con el fin de conseguir una



estructura final que cumpla con las formas, líneas y dimensiones de las estructuras que figuran en planos y detalles.

Los trabajos consisten en el abastecimiento de material de carpintería, carga, transporte, descarga de los materiales, aditivos, mano de obra, equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos para luego tener un control de calidad del Encofrado y Desencofrado de acuerdo a las normas y detalles del Proyecto.

ACERO FY= 4200KG/ CM²

Descripción:

Consiste en realizar las operaciones necesarias para cortar, doblar, conformar ganchos, soldar y colocar el acero de refuerzo que se requiere para la conformación de elementos de concreto armado de las diferentes estructuras.

El trabajo consiste, en el suministro, carga, traslado, descarga de los materiales, mano de obra, uso de equipos adecuados para la correcta ejecución de los trabajos y tener posteriormente un control de calidad de los trabajos en acero de acuerdo a las normas y especificaciones del Proyecto.

Meta: 3 unidades



2.03 ALCANTARILLA TIPO I - B (0.80x0.80m)

Según el adicional deductivo de obra aprobado las dimensiones de la alcantarilla se construirán de 1.0 x 1.0 m, no variando la cantidad a construir.

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO F'c=210 KG/CM² EN MUROS – ALAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ACERO FY= 4200KG/ CM²

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

META: 09 unidades

2.04 ALCANTARILLA TIPO I - C (0.40x0.40m)

Según el adicional deductivo de obra aprobado las dimensiones de la alcantarilla se construirán de 1.0 x 1.0 m, no variando la cantidad a construir.

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO F'C=210 KG/CM² EN MUROS – ALAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

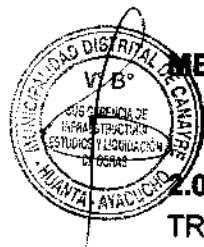
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ACERO FY= 4200KG/ CM²

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

META: 2 unidades



2.05 BADEN DE L= 6.0 M

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO F'C=175 KG/CM² + 30%P.G

Corresponden a estructuras que se construyen a nivel de la rasante de la plataforma de vía, de tal manera de proporcionar al cauce la adecuada pendiente, para proporcionar un curso establecido de la escorrentía del agua, y de otro lado, facilitar el tránsito vehicular, sin que ello no represente un obstáculo para la libre transitabilidad de la vía.

Las obras de concreto se refieren a todas aquellas ejecutadas con una mezcla de cemento, material inerte y agua, la cual deberá ser diseñada por el Contratista a fin de obtener un concreto de las características especificadas y de acuerdo a las condiciones necesarias de cada elemento de la estructura.

La dosificación de los componentes de la mezcla será al peso, determinando previamente el contenido de humedad de los agregados para efectuar la corrección correspondiente en la cantidad de agua de la mezcla. El Supervisor comprobará en cualquier momento la buena calidad de la mezcla, rechazando todo material defectuoso.

REVESTIMIENTO DE PIEDRA EMBOQUILLADO (E=0.20M)

El emboquillado consistirá en el relleno de bloques de piedra de aprox. 15 cm de diámetro en promedio con la adición de concreto $f_c=140 \text{ Kg/cm}^2$ a la entrada o salida de badenes dentro de las áreas y con las dimensiones mostradas en los planos correspondientes.

El material a ser empleado será piedras limpia sin raíces, de buena resistencia al impacto y al desgaste, pudiendo ser de canteras aledañas al centro de trabajo o en su defecto zonas más cercanas que presente las características especificadas en esta partida, o de lechos del río si fuera el caso, de acuerdo a lo indicado por el Ingeniero Supervisor.

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA P.V.C.4" DRENAJE

Se entiende por suministro e instalación de tuberías y accesorios, al conjunto de actividades requeridas para la instalación de tuberías y accesorios destinados a la conducción del agua potable.

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PERFORADA D=2"

IDEM A LA PARTIDA 4.05

JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1"

Esta partida se refiere al relleno de las juntas de dilatación entre paños de construcción de badenes con mezcla de arena y brea en el espesor de una pulgada (1") en todo el peralte de la junta.

META: 12 unidades



2.06 BADEN DE L= 12.0 M

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

EXCAVACIÓN PARA ESTRUCTURAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO $f_c=175 \text{ KG/CM}^2 + 30\%P.G$

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

REVESTIMIENTO DE PIEDRA EMBOQUILLADO (E=0.20M)

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA P.V.C.4" DRENAJE

IDEM A LA PARTIDA 4.05

SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PERFORADA D=2"

IDEM A LA PARTIDA 4.05

JUNTA DE CONSTRUCCION DE 1"

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

META: 03 unidades

COMPONENTE 3.- SENALIZACION

3.01 SEÑALES INFORMATIVAS (1.20x0.70) - 09 UND.

LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

Antes de realizar el replanteo y la excavación de zanjas se debe realizar trabajos de limpieza de los vestigios de vegetales, escombros, desmontes, etc. dejando limpio el área de trabajo con las medidas que tiene en consideración los planos constructivos.

La limpieza y deforestación se efectuará en todo el área de trabajo de la estructura así como el área a depositar los materiales y otros, a fin de facilitar los trabajos de trazo y replanteo.

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO CICLOPEO F'C=140 KG/CM² + 30% P.M.

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

CONCRETO A° F'C=175 KG/CM² POSTES

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

ENCOFRADO Y DEENCOFRADO POSTES

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

ACERO F'Y=4200 KG/CM².

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

PINTURA ESMALTE EN POSTES

Las pinturas en las cajas de concreto y accesorios deberán tener una imprimación de pintura con esmalte (dos manos), a fin de garantizar su protección del agua captada y garantizar el caudal de suministro a la población, los accesorios galvanizados solo requieren la aplicación de pinturas esmaltadas a 02 manos.

SUM. Y COLOCACION SEÑAL 1.20x0.70 (INC. PINTURA)

Las señales informativas constituyen parte de la señalización Vertical Permanente.

Se utilizaran para guiar al conductor de un vehículo a través de una determinada ruta dirigiéndolo al lugar de su destino. Tiene también por objeto identificar puntos notables tales como: Ciudades, ríos, lugares históricos, etc., y la información que ayude al usuario en el uso de la vía y la conservación de los



recursos naturales, arqueológicos humanos y culturales que se hallen dentro del entorno vial.

La forma, dimensiones, colocación y ubicación a utilizar en la fabricación de las señales informativas se hallan en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para Calles y Carreteras del MTC y la relación de señales a instalar será la indicada en los planos y documentos del Expediente Técnico.

META: 09 Unid

3.02 SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.60x0.90) - 11 UND.

LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

IDEM A LA PARTIDA: 5.01

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO CICLOPEO F'C=140 KG/CM² + 30% P.M.

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

CONCRETO A° F'C=175 KG/CM² POSTES

IDEM A LA PARTIDA: 4.05

ENCOFRADO Y DEENCOFRADO POSTES

ITEM: 04.05

ACERO F'Y=4200 KG/CM².

IDEM A LA PARTIDA: 4.02

PINTURA ESMALTE EN POSTES

IDEM A LA PARTIDA: 5.01

SUM. Y COLOCACION SEÑAL 1.20x0.70 (INC. PINTURA)

IDEM A LA PARTIDA: 5.01

META: 11 Unid.

3.03 SEÑALES PREVENTIVAS (0.60x0.60) - 45 UND.

LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL

IDEM A LA PARTIDA: 5.02

TRAZO Y REPLANTEO

IDEM A LA PARTIDA: 4.02



EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS
IDEM A LA PARTIDA: 4.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.
IDEM A LA PARTIDA: 4.02

CONCRETO CICLOPEO F'C=140 KG/CM² + 30% P.M.
IDEM A LA PARTIDA: 4.05

CONCRETO A° F'C=175 KG/CM² POSTES
IDEM A LA PARTIDA: 4.05

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO POSTES
IDEM A LA PARTIDA: 04.05

ACERO F'Y=4200 KG/CM².
IDEM A LA PARTIDA: 4.02

PINTURA ESMALTE EN POSTES
IDEM A LA PARTIDA: 5.01

SUM. Y COLOCACION SEÑAL 1.20x0.70 (INC. PINTURA)
IDEM A LA PARTIDA: 5.01

META: 45 Unid.



3.04 POSTES KILOMÉTRICOS - 14 UND.

LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

TRAZO Y REPLANTEO
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

EXCAVACIÓN MANUAL PARA ESTRUCTURAS
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE @30MTS.
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

CONCRETO CICLOPEO F'C=140 KG/CM² + 30% P.M.
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

CONCRETO F'C=175 KG/CM² POSTES
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

ENCOFRADO Y DESENCOFRADO POSTES
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

ACERO F'Y=4200 KG/CM².
IDEM A LA PARTIDA: 5.02

PINTURA ESMALTE EN HITOS

IDEM A LA PARTIDA: 5.02

META: 14 Unidades

COMPONENTE 4.- IMPACTO AMBIENTAL

4.01 RESTAURACION DE AREA OCUPADA PARA CAMPAMENTOS Y MAQUINARIAS

Descripción:

Esta partida consiste en trabajos a realizar por el Contratista para recuperar en lo posible y con la mayor aptitud, las condiciones originales de áreas afectadas por la construcción de la carretera, tales como las áreas de canteras, campamentos, almacenes, patio de máquina, planta de asfalto y trituración, caminos provisionales (accesos y desvíos) e instalaciones en que las actividades constructivas alteraron el entorno ambiental. También se recuperarán aquellas áreas donde provisionalmente se depositaron restos de carpeta asfáltica o elementos contaminantes. No se considera en estos trabajos los depósitos de desechos, los cuales se regirán por las especificaciones de la partida correspondiente.

Meta: 1,500.00 m²

4.02 PROGRAMA DE INDUCCION EN SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

Descripción:



El objetivo es definir cómo se va a realizar el control de las variables ambientales del proyecto. El monitoreo y seguimiento ambiental de proyectos de infraestructura debe basarse en asegurar el cumplimiento de las medidas propuestas en el PMA. La verificación de la calidad del aire, aguas o ruido es prácticamente innecesaria porque los impactos que pudieran afectar estos subcomponentes ambientales son puntuales y temporales (etapa constructiva).

Meta: 1 Global

**4.03 PROGRAMA DE SEÑALIZACION
COLOCACION DE SEÑALES INFORMATIVAS-AMBIENTALES**

Descripción:

La señalización ambiental tiene como propósito velar por la mínima afectación de los componentes ambientales durante el desarrollo del proceso constructivo de las obras de rehabilitación vial.

Consideraciones Generales

De acuerdo a la evaluación ambiental efectuada, se tiene que los elementos ambientales que estarían expuestos a mayor riesgo son el agua, el suelo, la flora.

La señalización que se propone consistirá básicamente en la colocación de paneles informativos en los que se indique a la población y al personal de obra sobre la importancia de la conservación de los recursos naturales y serán colocadas en el área de obras de puntos estratégicos designados en coordinación con la supervisión ambiental.

Materiales

Los materiales a emplear en las señales serán los que indiquen los planos y documentos del Expediente Técnico. Los materiales serán concordantes con algunos de los siguientes:

Meta: 6 Unid.

**4.04 PROGRAMA DE REFORESTACION
INSTALACION DE PLANTONES EN ZONAS PREVISTAS**

Descripción:



Esta partida consiste en la provisión y plantación de árboles, arbustos, enredaderas, plantas para cobertura de terreno y en general de plantas. La aplicación de este trabajo de acuerdo a lo indicado en los planos y documentos del proyecto o determinados por el Supervisor, se producirá en los casos de:

Restauración de áreas de vegetación que hayan sido alteradas por el proceso de construcción de carreteras.

Revegetación en terraplenes y en readecuación del paisaje, se debe considerar la revegetación de las laderas adyacentes para evitar la erosión pluvial.

Restauración de la superficie exterior de los depósitos de desechos y en las zonas aledañas donde se haya dañado y perdido la vegetación inicial, para permitir readecuar el paisaje a la morfología inicial.

Sembrado de vegetación típica en los taludes excavados con más de tres (3) metros de altura, en el cual se ha realizado terrazas, a fin de evitar la erosión, ocurrencia de derrumbes o deslizamientos que puedan interrumpir las labores de obra, así como la interrupción del tránsito en la etapa operativa.

Construcción de barreras naturales de sonido en los cruces de carreteras con centros poblados.

META: 1 Ha.

4.05 SENSIBILACION A LA POBLACION BENEFICARIA

Descripción:

Esta partida consiste en la sensibilización a los beneficiarios de la importancia del proyecto, sobre los impactos negativos que puede generar durante la ejecución y el cumplimiento de los documentos de sostenibilidad adjunto al estudio de pre-inversión.

Procedimiento constructivo:

Consiste en la capacitación a los beneficiarios por personal especializado en temas de capacitación y sensibilización.

Meta: 120 personas capacitadas

**4.06 PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA
IMPIEZA FINAL DE OBRA**

Descripción:

Comprende los trabajos que deben ejecutarse para la eliminación de basura, elementos sueltos, residuos y desperdicios existentes, de toda el área de trabajo. Se realizará una vez finalizada la obra.

RESTAURACION DE AREA OCUPADA PARA CAMPAMENTOS Y MAQUINARIAS

Descripción:

Esta partida consiste en trabajos a realizar por el Contratista para recuperar en lo posible y con la mayor aptitud, las condiciones originales de áreas afectadas por la construcción de la carretera, tales como las áreas de canteras, campamentos, almacenes, patio de máquina, planta de asfalto y trituración, caminos provisionales (accesos y desvíos) e instalaciones en que las actividades constructivas alteraron el entorno ambiental. También se recuperarán aquellas áreas donde provisionalmente se depositaron restos de carpeta asfáltica o elementos contaminantes. No se considera en estos trabajos los depósitos de desechos, los cuales se regirán por las especificaciones de la partida correspondiente.



MANEJO DE DESECHOS (EXCAVACION DE TRINCHERAS)

Descripción:

El programa de Manejo de Residuos Sólidos, tiene por finalidad describir las actividades a llevar a cabo durante las Etapas de Obra y Construcción de la Carretera, teniendo como referencia los lineamientos establecidos en la Ley General de Residuos Sólidos N° 27314 y su Reglamento D.S N° 057-04-PCM.

Se hace mención que al inicio de las actividades se programarán Charlas de Sensibilización en el Manejo de Residuos a los trabajadores de la obra, en ellas se

tratarán temas de minimización de residuos, segregación, transporte y la disposición final de los mismos.

Estos residuos van a ser gestionados por una Empresa Prestadora de Residuos Sólidos EPS-RS autorizada por DIGESA. A continuación se detalla las actividades a desarrollar en cuanto a la gestión de residuos:

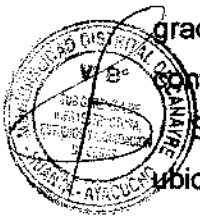
Durante la ejecución de la Obra, El Ejecutor deberá tener completamente limpia el almacén, así como todas las partes de la obra misma, eliminando las basuras, materiales sobrantes, escombros y otros de cualquier naturaleza en trincheras y/o botaderos autorizados por el Ingeniero Supervisor y a satisfacción del mismo.

Todos los escombros provenientes de la construcción deberán ser limpiados y nivelados restaurándose la ecología del paisaje alterado por la ejecución de la obra.

ACONDICIONAMIENTO DEL MATERIAL EXCEDENTE EN EL DME

Descripción:

Es el lugar donde se colocan todos los materiales de desechos y se construirán de acuerdo con el diseño específico que se haga para cada uno de ellos en el proyecto, en el que se debe contemplar la forma como serán depositados los materiales y el grado de compactación que se debe alcanzar, la necesidad de construir muros de contención, drenaje, etc., todo orientado a conseguir la estabilidad del depósito.



Se debe colocar la señalización correspondiente al camino de acceso y en la ubicación del lugar del depósito mismo. Los caminos de acceso, al tener el carácter provisional, deben ser construidos con muy poco movimiento de tierras y poner una capa de lastrado para facilitar el tránsito de los vehículos en la obra.

Las áreas designadas para el depósito de desechos no deberán ser zonas inestables o áreas de importancia ambiental, tales como humedales áreas de alta productividad agrícola. Así mismo, se deberá tener las autorizaciones correspondientes en caso que el área señalada sea de propiedad privada, zona de reserva, o territorios especiales definidos por la ley. Los materiales provenientes de excedentes de corte, sobre excavaciones, escombros, demoliciones, etc. serán debidamente extendidos y compactados. Se construirán de acuerdo al diseño definido para cada uno de ellos en el Proyecto, considerando la forma cómo serán depositados los materiales, el grado de compactación que deben alcanzar, la necesidad de construir muros de contención, drenajes, etc. para evitar problemas de deslizamiento de los rellenos de material de desecho La ubicación de los botaderos se indican en el Proyecto.

META: 11.54 km

04.07 CONSTITUCIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS COMITÉS PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

Descripción:

Esta partida consiste en la constitución de los comités de mantenimiento vial, así como la capacitación de las comunidades beneficiarias, para la conservación y mantenimiento de la carretera una vez entregada la obra.

Tienen realizar capacitaciones a cargo de un capacitador con apoyo del residente de obra y supervisor de obra con cursos referentes de obras viales de esta envergadura de trochas carrozables de tercera categoría.

META: 1 COMITE

COMPONENTE 5.- SUPERVISIÓN

05.01 SUPERVISION

Son controlar las labores que desarrolla el Supervisor para garantizar la calidad de obra,

Lo cual implica su permanencia en obra para absolver en forma inmediata las consultas del Residente de Obra y apoyar en la solución de los problemas que no han sido considerados en el Expediente Técnico, y deberá informar al ejecutor en forma mensual los avances físicos de la obra a efecto de cumplir con el cronograma de obra formulada en el Expediente Técnico

La supervisión y monitoreo de los avances de las metas físicas y financieras del proyecto, estará a cargo de un profesional externo, supervisado por Sub gerencia de obras de la Municipalidad Distrital de Canayre cuya finalidad es identificar oportunamente las debilidades y/o distorsiones en la ejecución de las metas, lo que permitirá aplicar los correctivos oportunamente.

META: 02 Informes



FORMATO N° 02
PROGRAMACION DE METAS FISICAS DEL PROYECTO

ENTIDAD EJECUTORA :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE											
	PROGRAMA PRESUPUESTAL:											
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS											
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARIJUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO											
CODIGO SNIP : 368290												
CODIGO COMPONENTE (1)	COMPONENTE (2)	CODIGO ACTIVIDAD (3)	ACTIVIDADES TAREAS (4)	UNIDAD DE MEDIDA (5)	ENER. 2018	FEB. 2018	MAR. 2018	ABR. 2018	MAY. 2018	JUN. 2018	META ANUAL (7)	
I	PAVIMENTOS	01.01	AFIRMADO E=0.30 MTS	KM				8.04	3.50		11.54	
		02.01	CUNETAS (0.75 x 0.50m)	KM				8.04	3.50		11.54	
		02.02	ALCANTARILLA TIPO I A(1.00 X 1.00 m)	UND				3.00				3.00
		02.03	ALCANTARILLA TIPO I B(0.80 X 0.80 m)	UND				4.00				4.00
		02.04	ALCANTARILLA TIPO I C(0.40 X 0.40 m)	UND					2.00			2.00
		02.05	BADEN L=6m	UND				4.00		7.00	1.00	12.00
II	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	02.06	BADEN L=7m	UND				1.00		1.00	2.00	
		03.01	SEÑALES INFORMATIVAS (1.20X0.70) = 09 UND	UND						9.00	9.00	
		03.02	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.60X0.90) = 11 UND	UND						11.00	11.00	
		03.03	SEÑALES PREVENTIVAS (0.60X0.60) = 45 UND	UND					20.00	25.00	45.00	
		03.04	POSTES KILOMETRICOS - 14 UND	UND					8.00	6.00	14.00	
		04.01	RESTAURACION DE AREA OCUPADA PARA CAMPAMENTOS Y MA	M2						1,500.00		1,500.00
III	SEÑALIZACION VERTICAL	04.02	PROGRAMA DE INDUCCION EN SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	GLB				0.20		0.80	1.00	
		04.03	PROGRAMA DE SEÑALIZACION	UND					6.00		6.00	
		04.04	PROGRAMA DE REFORESTACION	HA						1.00	1.00	
		04.05	SENSIBILIZACION A LA POBLACION BENEFICARIA	PERS.CAP.					60.00	60.00	120.00	
		04.06	PROGRAMA DE ABANDONO DE OBRA	KM							11.54	11.54
		04.07	CONSTITUCION Y CAPACITACION DE LOS COMITES PARA CONS	COMIT.							1.00	1.00
IV	MANTENIMIENTO AMBIENTAL	05.01	TRABAJOS DE SUPERVISION	INFORME				3.60	1.00	1.00	5.60	



FORMATO N° 03
PROGRAMA DE METAS FINANCIERAS - DEVIDA

ENTIDAD EJECUTORA :		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANAYRE											
PROGRAMA PRESUPUESTAL :		PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS											
PROYECTO :		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LAS COMUNIDAD DE AGUA DULCE, PARHUA Y UNION MANTARO DEL CENTRO POBLADO DE UNION MANTARO, DISTRITO DE CANAYRE - HUANTA - AYACUCHO											
CODIGO SNIP :		368290											
GENERICA DE GASTOS (1)	ESPECIFICA DE GASTOS (2)		TOTAL ANUAL										
	CODIGO (5)	NOMBRE	Ene-18	Feb-18	Mar-18	Abr-18	May-18	Jun-18	Jul-18				
2.6	2.6.2.3.2.3	COSTO CONSTRUCCION POR CONTRATA		43,259.73	47,599.81	68,213.98	158,446.57	413,567.80	261,415.24	992,503.13			
2.6	2.6.8.1.4.3	COSTO POR CONTRATACION DE SERVICIO		26,336.89	23,788.16	26,336.89	16,142.71	-	-	92,604.65			
TOTAL			-	69,596.62	71,387.97	94,550.87	174,589.28	413,567.80	261,415.24	1,085,107.78			

